

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6658 celebrada el 22 de agosto de 2024

M-SJD-036-2024

Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- Trasladar para una próxima sesión el tema III-1 sobre Proyecto Graduación Hatillo.
- Incluir en el punto III-1 de <u>Temas Prioritarios</u> el Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0967-2024 de Contabilidad Nacional sobre Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas 2024.

------ACUERDO FIRME------

Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1- Que mediante oficio BANHVI-DSEA-OF-041-2024, de fecha 31 de julio del 2024, la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) del BANHVI solicita a la Gerencia General del INVU presentar a la Junta Directiva de este Instituto la Recomendación N°4, a saber:

"Recomendaciones N°4

Girar instrucciones a los órganos de control implementados por el INVU para que cumplan con lo disposiciones dictadas por la Junta Directiva del BANHVI, mediante el acuerdo N°2, artículo 4°, sesión 01-2011 del 03 de enero del 2011 (Solicitud a las Entidades Autorizadas para que fiscalicen los recursos FOSUVI) y acuerdo N°1, artículo 2°, sesión 20-2016 del 20 de abril del 2016 (Ampliación de las disposiciones sobre responsabilidades de control interno en las Entidades Autorizadas). Remitir a la Dirección de Supervisión copia del documento emitido para el giro de dichas instrucciones.

Acciones tomadas

Esta recomendación no es de competencia de la Gerencia General, por cuanto la Auditoría Interna, tiene independencia funcional y de criterio.

Resultado

Considerando la independencia funcional y de criterio que posee la Auditoría Interna y respetando el nivel político de la estructura orgánica del INVU se solicita presentar esta recomendación ante la Junta Directiva del INVU; de manera, que permita la transmisión efectiva de los acuerdos de Junta Directiva del BANHVI a la Auditoría Interna del INVU para su atención." (la negrita no corresponde al original)

2- Que mediante oficio GG-427-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia General somete a consideración de esta Junta Directiva lo solicitado y adjunta los oficios BANHVI-DSEA-OF-037-2024, de fecha 08 de julio de 2024, y BANHVI-DSEA-OF-041-2024, de fecha 31 de julio de 2024, mediante los cuales la DSEA comunicó los principales hallazgos de la verificación del cumplimiento de la normativa y directrices sobre la administración de los Recursos FOSUVI (Casos individuales), con corte al 31 de agosto del 2023.



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-036-2024

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios BANHVI-DSEA-OF-041-2024 y BANHVI-DSEA-OF-037-2024 de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) del BANHVI y el oficio GG-427-2024 de la Gerencia General del INVU. ACUERDO FIRME
- b) Solicitar a la Auditoría Interna revisar qué de lo que la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) está solicitando forma parte del Plan Anual de la Auditoría, con el fin de que se incorporen dentro del Plan Anual de la Auditoría Interna del año 2025 todos los aspectos que puedan garantizar la transparencia de los fondos de FOSUVI. ACUERDO FIRME
- c) Solicitar a la Administración aclarar qué sigue sin resolver de lo que está indicado la DSEA en la documentación aportada. ACUERDO FIRME
- d) Comunicar el presente acuerdo a Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas (DSEA) del BANHVI. ACUERDO FIRME
- ❖ Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Primer Avance del Plan – Presupuesto 2025 presentado mediante oficio PE-PI-149-2024 y solicitar a Planificación que, junto con las jefaturas que corresponda, proceda a:

- En relación con los **Proyectos del Programa 1 Administración y Apoyo**, revisar los requerimientos de TI de cara a un eventual alquiler temporal de edificio en términos de que la infraestructura del mismo tiene que ser acorde, a efectos de que el proceso de acondicionamiento no sea más oneroso que la inversión que se pretende realizar.
- En relación con los Proyectos del Programa 2 Urbanismo:
 - revisar la hoja de ruta para verificar si es viable cambiar la coletilla relacionada con el Plan Regional de Desarrollo Urbano (GAM (Variable Ambiental), Huetar Norte y Chorotega, Caribe, Brunca) y trabajar en ese sentido
 - analizar la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales y poder cuantificar el impacto de estos convenios

------ACUERDO FIRME------

ACUERDO #2

CONSIDERANDOS

1- Que en la Sesión Ordinaria N°6655, Artículo III, Inciso 3), del 08 de agosto de 2024, la JD adoptó el siguiente acuerdo: "Comunicar a la Subgerencia General y a Planificación que se dan por conocidas y aprobadas las modificaciones de los Objetivos del Plan Estratégico



Secretaría de Junta Directiva M-SJD-036-2024

Institucional (PEI) 2020 - 2025 planteadas mediante oficio PE-PI-141-2024, <u>con las modificaciones incorporadas en la sesión del día de hoy.</u> **ACUERDO FIRME"**

2- Que en la sesión de hoy quedó de manifiesto que los Proyectos de los Programa 2 y Programa 3 no cumplen con los aspectos conversados en las reuniones anteriores sobre el tema de presupuesto y proyectos que se incorporan en la propuesta avance presupuesto No.1, no se evidencia que puedan ser completados en un año calendario, y es vital conocer esta información a la mayor brevedad.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a los ejecutores del Programa 2 y Programa 3 que en función de los Objeticos Estratégicos del PEI 2020-2025 analizados y aprobados por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6655, elaboren y presenten los proyectos que respalden la solicitud de Presupuesto 2025 de forma tal que deban ser ejecutados en ese año. ACUERDO FIRME
- b) Siendo este un tema necesario de revisar, dejar abierta la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria virtual la próxima semana para conocer la información que aportarán los ejecutores del Programa 2 y Programa 3. ACUERDO FIRME

_____Última línea_____